

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE INVENCION Y PODER PARA SOLICITAR PATENTE



Entre el suscrito a saber JAIME MARTIN JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio en Cali (Valle), identificado como aparece al pie de su firma, JOSE GERARDO VALDERRAMA DIAZ, mayor de edad, con domicilio en Palmira (Valle), identificado como aparece al pie de su firma y JUAN CARLOS CORTES TAFUR, mayor de edad, con domicilio en Florida (Valle), quienes en adelante se llamaran **LOS CEDENTES**, por una parte y por la otra, SERVIRIEGOS Y TECNOLOGIAS S.A.S., una sociedad domiciliada en Pradera (Valle), identificada con NIT 901154184-6 y representada legalmente por JAIME MARTIN JIMENEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se llamará **EL CESIONARIO**, se celebra el presente contrato de Cesión y Traspaso de los derechos de invención sobre el producto RIEGO DE PRECISIÓN RP1. PRIMERA: **LOS CEDENTES** ceden los derechos que tienen sobre la invención RIEGO DE PRECISIÓN RP1. SEGUNDA: **EL CESIONARIO** acepta en forma expresa la Cesión y traspasó Sobre la invención descrita en la cláusula anterior. TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: la presente cesión se hace a título gratuito y por ello el contrato no tiene ningún valor de traspaso CUARTA: **LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO** en forma conjunta, otorgan poder especial al doctor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, Abogado Titulado, identificado con cédula de ciudadanía 71.645.365 de Medellín, Portador de la T.P. 55.358 del C.S. de la J, y a la doctora MARÍA CAMILA COLLAZOS GONZÁLEZ, Abogada Titulada, identificada con cédula de ciudadanía 1.070.953.862 de Facativá, Portadora de la T.P. 251044 del C.S. de la J., para que inicien y lleven hasta su terminación el proceso de solicitud de la patente antes mencionada.

Los Apoderados quedan facultados para Conciliar, Recibir, Cancelar, Transigir, Desistir, Renovar, Renunciar, Sustituir, Modificar, Interponer y Contestar Oposiciones, Renunciar total o parcialmente a derechos, Interponer Recursos y demás que confiera la Ley.

Para constancia, se firma por las partes, el día 23 de Marzo de 2018.

LOS CEDENTES

JAIME MARTIN JIMENEZ
C.C 16.936.999

Juan C. Cortes T.
JUAN CARLOS CORTES TAFUR
C.C. 1.113.632.927

JOSE GERARDO VALDERRAMA DIAZ
C.C 7.220.753

EL CESIONARIO

JAIME MARTIN JIMENEZ
C.C 16.936.999

Aceptamos:

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ
C.C 71.645.365 de Medellín.
T.P. 55.358 del C.S. de la J.

MARÍA CAMILA COLLAZOS GONZÁLEZ
C.C 1.070.953.862 de Facativá
T.P. 251044 del C.S. de la J.